



infor^{ma}

AUTÓNOMOS MADRILEÑOS

DICIEMBRE 2020 - Nº 40

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM-CIAE

El pequeño comercio ante el reto de la digitalización

Estar detrás del mostrador es una marca distintiva del pequeño y mediano comercio. La personalización de la oferta, el conocimiento del producto y el entusiasmo en la venta son otras señas de identidad. Esa presencia de cercanía y calidad de atención son componentes que juegan a favor de ese sector.

Pero solo con esto ya no es suficiente porque ahora la persona emprendedora lo va a tener que hacer en todos los canales de relación con el cliente. En el actual entorno de competencia muy exigente, con los grandes gigantes tecnológicos que ocupan cada vez más nichos de mercado, no es suficiente la presencia física en el punto de venta sino que se hace necesario estar en todos los sitios donde esté el cliente y además no de cualquier manera sino que hay que estar dando una respuesta homogénea.

El cliente tiene también que percibir la cercanía física en los medios online. Necesita sentir que está comprando en un lugar distinto y único. Sentir la proximidad del negocio pese a estar en una relación "a distancia". Hay que tener en cuenta que el pequeño y mediano negocio compite con experiencias de compra difíciles de igualar y que el



cliente se ha empoderado y es mucho más exigente. La pequeña pyme no va a ganar la liga de la tecnología ni la del precio frente a los GAFAs (Google, Amazon, Facebook, Apple) pero sí puede competir en la calidad, la cercanía y el servicio.

Los pequeños y medianos negocios necesitan de una estrategia digital que pasa por una construcción de una buena web corporativa, un catálogo de productos actualizado y completo, un uso de las redes sociales acorde a su actividad y perfil, un trato exquisito en la entrega de pedidos y devoluciones y también la creación de herramientas de fidelización que enganchen para una próxima compra.

Estos elementos imprescindibles los proporciona la nueva estrategia que ha lanzado FIDACAM, un proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid, en sintonía con la plataforma de geocommerce

Goveo APP, poniendo al alcance del comercio físico una herramienta fácil e intuitiva que permite ampliar las posibilidades de captar nuevos clientes para la actividad económica. Por ese medio, el usuario puede buscar, descubrir y elegir los artículos que tiene a su alcance en función de su ubicación. La nueva aplicación móvil supone una revolución digital para el pequeño y mediano comercio. A través de la web fidacam.com se encuentra el procedimiento inicial para concretar la puesta a punto de esta iniciativa.

A este proceso de digitalización hay que sumar una buena gestión de marca, saber escuchar a los clientes y un afán de mejora continua para gestionar un negocio prospero. Si tras las redes sociales o el teléfono la respuesta viene de la persona responsable del mismo la experiencia del cliente será muy nítida y objetiva para los intereses del comercio.

Se retrasa el cobro de las tasas a la hostelería hasta más allá de 2022

El Ayuntamiento de Madrid planea retrasar incluso más allá del 2022 el cobro de las tasas de terrazas de los bares y restaurantes madrileños. Según informó el alcalde, el anterior equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid se "olvidó de girar" el cobro de este impuesto municipal y, por tanto, los hosteleros tienen a día de hoy pendiente de pagar las tasas por la utilización de terrazas en dichos ejercicios. Se trata de un pago pendiente que Almeida anunció que se retrasará hasta 2022, "como mínimo".

El alcalde ha dicho también, que las cuotas pendientes deben cobrarse porque "sino estaremos asumiendo un quebranto de las arcas públicas que puede dar lugar a responsabilidades. Sin embargo, no tenemos por qué cobrarlas ahora". Para ello se ha llegado a un acuerdo con las principales asociaciones de hostelería y restauración de la capital, para retrasar el cobro de esta tasa municipal hasta 2022. "Ya veremos si tenemos que prorrogarlo, porque somos conscientes de que en estos momentos los hosteleros madrileños no pueden asumir el pago".

Madrid de las primeras comunidades en bajar impuestos por el Covid-19

El alcalde abogó porque el Gobierno central haga lo mismo que



el Ayuntamiento de Madrid y aplase el incremento de la cuota a los autónomos, que se aprobó en el Real Decreto Ley del 28 de diciembre de 2018. Para el alcalde "los autónomos no están teniendo ganancias" y no pueden asumir aumento de cuotas o más impuestos. De hecho, alertó "que según unos cálculos que realizó el Ayuntamiento de Madrid, las consecuencias de la pandemia podrán llevar al cierre, eventualmente, al 60% de los negocios de la hostelería de Madrid".

Por ello, el alcalde de la capital anunció que "seguirán trabajando" en la misma línea de apoyo a los

pequeños negocios, a través de una rebaja fiscal de 120 millones de euros.

La bajada de impuestos a los autónomos fue una de las primeras medidas que tomó el Gobierno local. Indicó que "el pasado 10 de marzo, antes incluso de la declaración del Estado de Alarma, adoptamos una serie de medidas económicas, como las rebajas impositivas. Es sorprendente que si, desde un principio, se entendió que los sectores más afectados iban a ser la hostelería, servicios y turismo, el Gobierno no haya puesto aún en marcha el plan de rescate prometido" dijo Almeida.

Seguirán los módulos en 2021

Hacienda congela los módulos de los autónomos para 2021 por el coronavirus.

En el marco de los Presupuestos Generales del Estado de 2021, la ministra de Hacienda anunció que se van a prorrogar durante 2021 los límites del régimen de módulos para autónomos para ayudar así a uno de los colectivos más

afectados por la crisis. Según establece la orden, se mantiene la reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos, se establece el mantenimiento de los niveles y condiciones del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del régimen especial simplificado del

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para el ejercicio 2021. Así se desprende de una orden del Ministerio de Hacienda publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), que fija que se mantienen para el ejercicio 2021 la cuantía de los signos, índices o módulos, así como las instrucciones de aplicación.

El Ayuntamiento destina 20 millones en ayudas

El Ayuntamiento de Madrid va a poner a disposición de sectores como la hostelería, el comercio, las pymes o el ocio nocturno más de 20 millones de euros en ayudas. Un respaldo económico con el que se quiere solucionar la mala situación económica que tienen numerosos negocios a causa de la pandemia, y que se traducirá en transferencias directas, subvenciones o líneas de avales. Un paquete económico en el que se buscará especialmente compensar a aquellas firmas industriales que transformaron su actividad para elaborar materiales que sirvieran para proteger a ciudadanos y profesionales en la primera ola del virus.

El diseño de las ayudas se reparte en tres partidas distintas. La más cuantiosa es la que irá a parar a hostelería o a las tiendas de proximidad de los barrios de la ciudad, que estará dotada con 8,1 millones de euros. Que sea la más alta se explica con las dificultades que han vivido los bares, restaurantes o los comercios que no fueron considerados como de primera necesidad, que provocó que tuvieran que cerrar en la primera etapa de la crisis sanitaria. Después, los aumentos de las restricciones por la segunda oleada del virus y las limitaciones de aforo que comenzaron en verano les complicaron aún más su desempeño. Circunstancia que han valorado para decidir que sean los que más dinero reciban, según fuentes municipales.

Otro de los ámbitos a los que se quiere "rescatar" es el ocio nocturno. El cierre de discotecas o salas de baile que fue decretado hace varios meses ya para evitar que se produjeran contagios en estos espacios ha dejado a estos negocios en una situación límite. Por eso, habrá disponibles dos millones de euros, que podrían ampliarse en 500.000 euros más, que estarán pensados para sufragar

los alquileres de los espacios de fiestas que afrontan los responsables de estos tras un año en el que apenas han tenido ingresos. El importe máximo que podrán percibir será de 1.000 euros. Además, se abrirá la mano para tener en cuenta a quienes cuenten con más de un local en el sector. Por lo que, si quedan fondos tras recibirse toda las solicitudes, se les podrá respaldar económicamente con su segundo o tercer negocio.

La reactivación de la industria será la otra prioridad del Ayuntamiento

Se destinarán hasta 5,7 millones en subvenciones a las empresas con esta especificidad. La medida más ambiciosa dentro de esta partida es la de dar sostén económico para que renueven su maquinaria, con ayudas de un máximo de 65.000 euros para este fin. Una decisión que colma con las demandas del sector, que reclamaron que el sector público les financiara sus herramientas, según explican fuentes del consistorio. Aunque hay que tener en cuenta que las cantidades que percibirán dependerán del tamaño de la compañía que las solicite. Todo quedará concretado en un Plan Renove para 2021, en el que también se incluirán 'cheques' que permitan a las firmas modernizar sus sistemas de ecogestión y auditoría medioambiental. Parte de ese fondo para la indus-

tria se centrará en recompensar a aquellas que tuvieron un papel activo en las primeras semanas de la crisis sanitaria. En concreto, a aquellas que transformaron su actividad para elaborar materiales o recursos para la lucha contra el virus, como fueron los respiradores, las pantallas para aislar a unas personas de otras o diseñaron nuevas batas y guantes que protegían al personal sanitario y a personas con riesgo de contraer la infección. Gran parte de las subvenciones serán para estas compañías, a las que el Ayuntamiento quiere reconocer por la labor que desarrollaron. De hecho, fuentes municipales aseguran que su inversión es incluso mayor "que la que han realizado ayuntamientos del País Vasco, donde el sector industrial es más fuerte".

Por último, los avales también se reactivarán. En total, se pondrán en circulación hasta 6 millones para que las pymes puedan aprovechar esta figura en los próximos meses. Un "pack" de respaldo público que el consistorio espera que sea suficiente. Sobre todo, porque Madrid parte de una situación mucho más ventajosa que otras grandes ciudades como Barcelona. Que no se cerrara por completo a sectores como la hostelería y se optara por otras medidas para contener el virus es lo que les permite pensar en una recuperación más rápida.



Resumen de las ayudas de la Comunidad

La Comunidad de Madrid tiene aprobadas hasta ocho medidas de ayuda a los autónomos y a emprendedores, a continuación resumimos su funcionamiento:

○ Subvención a la conciliación de la vida familiar y laboral, y la implantación de la responsabilidad social de los empresarios:

estas dos líneas de ayudas las pueden solicitar los trabajadores autónomos o por cuenta propia, pequeñas empresas y las sociedades civiles con personalidad jurídica. Los requisitos para ambas líneas es tener máximo de 50 trabajadores, que no superen los 10 millones de euros en volumen de negocio o que su balance no sea inferior a 43 millones, entre otras. La cuantía, en el caso de la responsabilidad social es de 2.500 euros; en la de la conciliación será de hasta 2.500 euros por trabajador que esté ejerciendo de forma «online», con un límite máximo de 10.000 euros por empresa.

○ Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia:

hay tres tipos de trabajadores que pueden solicitarlo. Los desempleados que se den de alta en autónomos, personas que sean miembros de sociedades civiles o de comunidades de bienes, y personas que sean socios trabajadores o de cooperativas o sociedades laborales. La cuantía para el trabajador general será de un máximo de 2.500 euros y un mínimo de 750; para los desempleados menores de 30 años habrá un precio máximo de 3.080 euros y un mínimo de 750. Entre algunos de los requisitos que hay que cumplir están el no haber realizado la misma actividad seis meses anteriores a la fecha de alta, o mantenerse de alta durante al menos dos años. La ventaja de esta ayuda es que sí es compatible con la de tarifa plana de autónomos, que se explicará en este artículo.

○ Ampliación de tarifa plana de autónomos:

esta permite que los autónomos puedan prolongar otros 12 meses su tarifa plana de cotización de la Seguridad Social. Los trabajadores que pueden solicitar la ayuda son aquellos que se hayan dado de alta en la RETA o la SETA, así como los socios de cooperativas de trabajo asociado de sociedades laborales encuadrados en el RETA. Una de las condiciones para recibir la subvención es mantener durante 12 meses que dura las condiciones que dieron derecho a disfrutar de las reducciones del Estado.

¿Cuándo se recibe la ayuda? Se abonará en un pago anticipado y se realizará cuando haya pasado el periodo inicial de reducción estatal, por el importe subvencionado de los 12 meses.

○ Apoyo al asesoramiento de las asociaciones de autónomos y economía social:

es la segunda línea del programa de fomento de emprendimiento colectivo. Este pequeño programa subvencionará parte de los gastos de la contratación de asesores por los autónomos, entre otros empresarios. El importe de la subvención será determinado por el número de trabajadores (al menos dos) a jornada completa y de forma indefinida, durante al menos el año natural al anterior de haberlo solicitado. La subvención máxima será del 50 por 100 del salario bruto mensual del trabajador, en lo que se incluye los gastos de la Seguridad Social hasta el límite de tres veces el Salario Mínimo Profesional Interprofesional, como máximo a los 12 meses correspondientes al año natural anterior, así como un máximo de 150.000 euros por entidad.

○ Pago único de la prestación contributiva:

para aquellos autónomos que quieran montar un negocio se abonará el importe de la prestación por desempleo en un solo pago. Quedan exentos de

poder adquirir esta ayuda las personas que perciben un subsidio, RAI (Renta Activa de Inserción) o cualquier otra prestación. Algunos de los requisitos que hay que cumplir son tener pendiente, al menos, tres meses de prestación por desempleo; no haber sido beneficiario de la prestación del pago único en los cuatro años anteriores y haber cesado con carácter definitivo y total en la relación laboral.

○ Bonificación de cuotas por capitalización de desempleo:

para todo aquel que haya capitalizado la prestación de desempleo o cese de actividad en la modalidad de pago único, la Comunidad de Madrid da la oportunidad de tener subvenciones consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social. Para los que estén en el Régimen de Autónomos se subvenciona hasta un máximo del 50% de la base mínima de la cotización. El periodo subvencionable es el mismo al que hubiera tenido el derecho a cobrar la prestación de desempleo en caso de no haber recibido la modalidad del pago único. Asimismo, es conveniente agrupar los pagos en periodos de 3 a 6 meses.

○ **Re-emprende:** ayudas para una segunda oportunidad para los autónomos: para los trabajadores que hayan agotado su prestación por cese de actividad, otorgándoles una ayuda de hasta 18 meses. Consta de dos fases. En una primera se recibe una ayuda de 420 euros durante los 6 meses posteriores al haber cesado la actividad. Esta ayuda está condicionada a que el beneficiario participe en un itinerario de re-emprendimiento y de empleo, con un asesoramiento, y una formación para la vuelta al trabajo. En la segunda fase, si el emprendedor decide volver a invertir habrá una ayuda económica a los 12 meses posteriores, con ayudas al pago de las cuotas de hasta 200 euros al mes.